



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL -LLAMAMIENTO EN GARANTIA-
RADICADO:	050013103013- 2021-00128 .00
LLAMANTE EN GARANTIA	JOSE DALMIRO OSPINA BUSTAMANTE
LLAMADO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ASUNTO:	Incorpora Contestación llamamiento, allegada de manera intempestiva.

Se dispone incorporar al expediente digital contestación al llamamiento en garantía de la referencia, presentado por fuera del término concedido en el auto admisorio, véase:

La admisión del llamamiento en garantía presentado inicialmente por el apoderado de JOSE DALMIRO OSPINA BUSTAMANTE, se ordenó su notificación por estado (numeral 2º de la providencia), la cual se surtió el día **1º de julio** de 2021 (estado #066), por lo tanto, el término de contestación fenecía el **5 de agosto del mismo año**, y la contestación en cita, se allegó el **9 de agosto de 2021**.

Al abogado JUAN CAMILO SIERRA CASTRO, portador de la T.P., # 152.387., ya se le reconoció personería para actuar, en la actuación adelantada en el cuaderno principal.

NOTIFIQUESE.



CAROLINA BOTERO MOLINA

AL

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ